



DECRETO ALCALDICIO N° 3061 /

LO QUE INDICA

REQUÍNOA, 23 DIC 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El pedido mensual de fecha 06 de diciembre de 2021 de Encargado de bodega a Jefe de Departamento de Salud, donde solicita la adquisición de insumos de aseo (sabanilla y clinic), necesarios para las unidades clínicas de CESFAM y Postas de Salud rural de la comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2021.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-205-COT21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de insumos de aseo (sabanilla y clinic), necesarios para las unidades clínicas de CESFAM y Postas de Salud rural de la comuna de Requínoa, por este motivo se sube compra ágil al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

SOC. COMERCIALIZADORA TODO ASEO LIMITADA
RUT 77.222.780-9

\$ 1.448.730 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.007.001 "Materiales y Útiles de aseo", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/MSB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE